

ACCESO A 1º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Estimados alumnos y familias.

Os damos las gracias por habernos elegido para guiar la formación profesional de música de vuestros hijos/as.

Para acceder a los estudios de **1º de Enseñanzas Profesionales** es necesario superar una **prueba**, mediante la cual se valorarán los conocimientos, las capacidades y habilidades musicales del aspirante, que le permitan afrontar los estudios Profesionales de Música.

El alumnado que se presenta a la prueba **NO debe estar matriculado ni haber cursado Enseñanzas Profesionales con anterioridad** en ningún otro conservatorio o centro autorizado de Música.

INSCRIPCIÓN

- **Paso 1:** Rellena y guarda el siguiente [DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN](#)

IMPORTANTE:

EL DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADO

- **Paso 2: TASA DE EXÁMEN 50,20€ .**

Realiza el pago en la siguiente cuenta: **ES28 0081 0308 2300 0164 6174**

Guarda el justificante de pago en formato PDF.

- **Paso 3:** Rellena el siguiente [FORMULARIO](#). (aquí podrás adjuntar tus documentos). Este formulario NO ESTARÁ HABILITADO hasta el primer día del plazo de inscripción.

• DOCUMENTACIÓN QUE DEBES PRESENTAR EL DÍA DE LA PRUEBA

-DNI del aspirante

-3 Fotocopias de las obras que vas a interpretar.

El aspirante deberá presentarse a la prueba con las **partituras originales** de las obras y **entregar 3 copias** a los miembros del tribunal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para cualquier otra duda , nos tenéis a vuestra disposición en el siguiente correo: **conservatorio@lapurisimavalencia.com** Teléfono: **963792369**

Una vez publicada la **lista de admitidos**, se enviará un **email** explicativo del proceso de **matriculación**.

MUY IMPORTANTE: Los aspirantes menores de edad nunca pueden quedarse solos en el centro por lo que siempre deberá estar alguno de sus familiares o tutores legales en la puerta del centro para atender cualquier contingencia.

Aunque las pruebas son de carácter público, se realizan a puerta cerrada para evitar distracciones en los aspirantes y garantizar su concentración. Los acompañantes podrán esperar en el exterior del aula.

Es muy importante **transmitir tranquilidad a los niños/as**.

Cuanto más tranquilos están los aspirantes, mejor harán las pruebas. Nosotros **estaremos acompañándolos** para que ellos puedan realizar correctamente los ejercicios e interpretaciones conforme a su preparación. Estaremos pendientes de sus hijos para **prestarles la ayuda y atención adecuadas**.

**No se atenderán consultas sobre las notas obtenidas por los aspirantes. Esta información sólo saldrá publicada en:
tablón de anuncios del centro y web**

Todos los aspirantes que aprueben recibirán por correo electrónico el acceso a la matrícula.

ACCESO ASPIRANTES CON CARACTERÍSTICAS EXCEPCIONALES.

Según se establece en el artículo 7 de la orden 28/2011, de 10 de mayo, el inicio de las Enseñanzas Profesionales con **menos de 12 años o más de 18** se considerará excepcional.

Aspirantes con edad menor de la Ordinaria, menor de 12 años.

Los alumnos que **durante el 1º curso de estudios profesionales no cumplan** los 12 años de edad, **deberán obtener la autorización** para concurrir a la prueba de acceso por parte del Director y del Consejo Escolar del centro en el que vaya a realizarse la prueba.

El **plazo** de entrega de solicitudes se establece del **1 de febrero al 30 de abril a las 14 horas del año natural de realización de la prueba**. Una vez **rellenada y firmada** la siguiente [solicitud](#) se enviará por correo electrónico a **conservatorio@lapurisimavalencia.com**, **junto a la siguiente documentación:**

- a)** Escrito de motivación de la solicitud para poder realizar la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, redactado por los progenitores/tutores legales del menor.
- b)** Un certificado de los estudios previos de Música del aspirante que desee realizar la prueba, firmado por la dirección del centro, así como por el profesorado que haya impartido la docencia de Música en conservatorios, centros privados autorizados, escuelas de Música, o en centros docentes de Educación Primaria. En él, se debe certificar que el aspirante, a pesar de no tener la edad ordinaria de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, tiene superados los objetivos de las Enseñanzas Elementales. En el caso de los certificados emitidos por maestros de educación musical de centros de educación primaria, el docente deberá acreditar, mediante la titulación correspondiente, los estudios de Música que tenga superados.
- c)** Fotocopia compulsada del libro de familia actualizado.
- d)** Informe que acredite la condición de excepcionalidad en Música, [accede aquí](#) relleno por el profesorado de música del colegio. **IMPORTANTE: TODOS LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR CORREO DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF.**

Una vez estudiadas y comprobadas todas las peticiones, la dirección del Centro **responderá por correo** electrónico a cada aspirante con la resolución de **autorización o no**. Dicha resolución deberá adjuntarse en el momento de la **inscripción a la prueba de acceso**. **Todo aquel que no la aporte quedará excluido.**

Según la normativa vigente, los aspirantes **no deben estar matriculados** en la misma especialidad a la que van a realizar la prueba de acceso **en ningún otro conservatorio o centro autorizado** en el momento de realizar esta prueba.

Aspirantes con edad mayor de la Ordinaria, mayor de 18 años.

Deberán obtener la autorización para concurrir a la prueba de acceso por parte del Consejo Escolar del Centro. El **plazo** de entrega de solicitudes se establece desde el día **1 de febrero hasta el 30 de abril a las 14 horas del año natural de realización de la prueba.**

Una vez **rellenada y firmada** la siguiente [solicitud](#), se enviará por correo electrónico a:

conservatorio@lapurisimavalencia.com junto con la siguiente **documentación**:

- a) Escrito de motivación de la solicitud para poder realizar la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, redactado de forma libre por el aspirante.
- b) En caso de haber realizado estudios de música previos: Un certificado de los estudios previos de Música del aspirante que desee realizar la prueba, firmado por la dirección del centro, así como por el profesorado que haya impartido la docencia de Música en conservatorios, centros privados autorizados, escuelas de Música, etc.
- c) Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte actualizado.

El Consejo Escolar **aprobará o denegará** este permiso y los aspirantes recibirán por **correo electrónico la resolución**. Dicha resolución deberá adjuntarse en el momento de la **inscripción a la prueba** de acceso. **Todo aquel que no la aporte quedará excluido.**

IMPORTANTE: TODOS LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR CORREO DEBEN ESTAR EN **FORMATO PDF.**